

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2019
SDM-SC- 200249

Señor(a):

SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES
CRA 90 A No. 45 -05 SUR
BARRIO LAS MARGARITAS
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 241807

Señor ALVAREZ:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N°11001000000023248515 del 01/03/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DESCDNOCIOO** hechos que no son atribuibles a administración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	Existencia	No Existe Número
		Refusado	Existe	No Reclamado
		Cerrado	Existe	No Contactado
		Faltado	Existe	Apartado Co. Sumado
	No Reside	Fuerza Mayor		
Fecha:	23 SEP 19	RD	Fecha 2:	CA MES AÑO R D
Nombre de distribuidor:	Molofazado		Nombre de cliente:	
C.C.	C.C. 970000		C.C.	
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falta: No de Carta Conf. La Margarita			

Remitente

Destinatario

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37 - 35 Bogotá D.C. Teléfono: 3649400 Correo: movilidad@bogota.gov.co		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Calle 13 No. 37 - 35 Bogotá D.C. Teléfono: 3649400 Correo: movilidad@bogota.gov.co
Remitente: SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES Dirección: CRA 90 A No. 45 -05 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1100000 Teléfono: 3649400	Destinatario: SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES Dirección: CRA 90 A No. 45 -05 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1100000 Teléfono: 3649400	Remitente: SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES Dirección: CRA 90 A No. 45 -05 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1100000 Teléfono: 3649400

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 79674631
 ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

datos de ubicación:

información registrada en RUNT

Dirección: CLL 17 N22A-70 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Esta de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Notificación RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019
Resolución Sancionatoria: No 526072 de fecha 05/21/2019

Es imponente resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

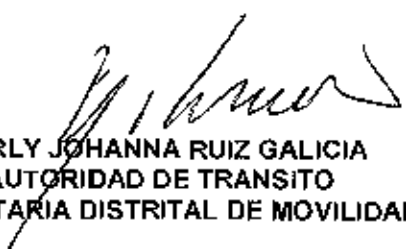
Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.200373

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2019
SDM-SC-200373

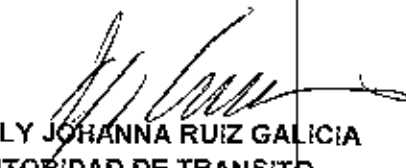
Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISIÓN RADICADO SDM 241667

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud de prescripción y peticiones de cartera pendiente con el Distrito, impetrada por el (la) señor (a) **SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **79671631**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vidante Ona
Atento: copias de petición en el ítem y original de la respuesta por parte de esta Subdirección en (05) folios
Copia: **SERGIO ANDRES ALVAREZ JAIMES**
CRA 90 A No. 45 -05 SUR
BARRIO LAS MARGARITAS

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14289

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-241807/ SERGIO ANDRES ALVARES JAIMES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-200249 d el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-241807.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---